

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE REQUENA



AÑO DE REDACCIÓN: 2011

INTRODUCCIÓN

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	2
SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	5
PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.....	7
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	7
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	8

INDICE DE TABLAS

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	2
Tabla 1. Población en la demarcación de Requena.....	3
Tabla 2. Aprovechamiento de las tierras de labor por comarca (ha).....	4
SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	5
Tabla 3. Incendios por causa.....	5
Tabla 4. Incendios por tamaño.....	6
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	7
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	8
Tabla 5. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.....	8
Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.....	9
Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.....	10

INDICE DE FIGURAS

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	2
Figura 1. Localización de la demarcación de Requena, de sus comarcas y municipios.....	3
Figura 2. Distribución de los montes gestionados por la Generalitat y del terreno forestal en la demarcación de Requena.....	4
SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	5
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	7
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	8

INTRODUCCIÓN.

En lo referente a la gestión forestal, la Comunitat Valenciana está dividida en once demarcaciones (generalmente agrupaciones de dos o más comarcas), con una superficie de unas 200.000 ha por demarcación.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su Artículo 48 (Zonas de alto riesgo de incendios) dice textualmente:

1. Aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, podrán ser declaradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente.

2. Corresponde a las comunidades autónomas la declaración de zonas de alto riesgo y la aprobación de sus planes de defensa.

La Comunitat Valenciana está declarada en su conjunto como zona de alto riesgo de incendios.

El mismo preámbulo de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993) cita textualmente: *En cuanto a los incendios forestales, se prevé la planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, a través de la aprobación de planes sectoriales de incendios forestales y la posibilidad de que, con subordinación a los mismos, los municipios redacten planes locales de incendios.* El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Requena forma parte del tercer grupo de planes de demarcación elaborados en el ámbito de la Comunitat Valenciana, junto con los de las demarcaciones de Vall d'Alba y Crevillent. Actualmente se encuentran en fase de aprobación los Planes de prevención de incendios forestales, elaborados para las demarcaciones de Segorbe, Chelva, Polinyà del Xúquer y Altea en una primera fase, y los de Sant Mateu, Xátiva y Alcoi en la segunda fase.

Los planes de prevención de incendios forestales de demarcación abarcan las actuaciones a realizar en dicha materia, que dependen de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales.

Independientemente de las especificaciones legislativas y reglamentarias, en la Comunitat Valenciana se han desarrollado documentos de planificación a varios niveles territoriales: los planes de prevención de incendios de demarcación, los planes básicos de prevención de incendios de parques naturales y los planes locales de prevención de incendios. Cuando sobre un mismo territorio existe la coincidencia de varios documentos de planificación, el documento de rango inferior queda supeditado a las directrices especificadas por el de rango superior; esta planificación en cascada facilita la coherencia entre planes homólogos en ámbitos geográficos distintos. Además, hay que destacar los planes locales de prevención de incendios forestales subsidiarios de los planes de demarcación y cuya redacción debe asumir cada uno de los correspondientes ayuntamientos de la Comunitat Valenciana en los cuales exista terreno forestal.

Los planes de prevención de incendios de demarcación suponen el escalón superior de la pirámide de documentos de planificación sobre un territorio concreto (de superficie inferior a la Comunitat Valenciana). A partir de las actuaciones básicas descritas o definidas y de los criterios, normas técnicas, instrucciones y guías que contiene el plan, se derivará el resto de planificación, o se adaptará (en su caso) la existente cuando contradiga los objetivos y especificaciones del plan de prevención de incendios forestales de demarcación.

El contenido del plan de prevención de incendios de demarcación se ajusta a lo indicado tanto en la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, como en su reglamento. Cabe destacar que la escala de trabajo del plan implicará que los documentos de planificación subsidiarios (fundamentalmente los planes

locales de prevención de incendios forestales) deban concretar, detallar, completar y complementar las directrices y actuaciones propuestas en el presente plan. Es decir, los planes locales de prevención de incendios forestales no deben ser una transcripción del presente plan de demarcación, sino el desarrollo de éste a partir de las actuaciones y criterios contenidos a lo largo de los diversos documentos del plan.

En varios documentos del presente Plan se hace referencia a líneas de subvención. Hay que destacar que si bien estas líneas de subvención siguen existiendo, en la actualidad, no cuentan con dotación presupuestaria. Se espera que cuando cambie la coyuntura económica actual, pueda volver a dotarse de presupuesto a las mencionadas subvenciones.

OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivos generales:

- Minimizar el inicio de los incendios forestales.
- Minimizar la superficie afectada por los incendios originados.

Objetivos particulares:

- Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
- Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por estos.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
- Establecer el marco general común frente a la prevención de incendios forestales en el ámbito de la demarcación forestal.
- Ser el documento marco para la planificación subsidiaria del plan (básicamente de los planes locales de prevención de incendios forestales).
- Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como su programación temporal y una estimación económica del coste.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales es la demarcación de Requena, sita en la provincia de Valencia. La demarcación está compuesta por las comarcas de La Plana de Utiel-Requena y El Valle de Cofrentes-Ayora. Está formada por 16 municipios, que sostienen una población de 50.570 habitantes, distribuidos comarcilmente de la siguiente manera:

Tabla 1. Población en la demarcación de Requena (Datos a 1-enero-2008. Fuente IVE)	
Comarca	Nº de habitantes
El Valle de Cofrentes-Ayora	10.600
La Plana de Utiel-Requena	39.970
Demarcación de Requena	50.570
Provincia de Valencia	2.543.209
Comunitat Valenciana	5.029.601

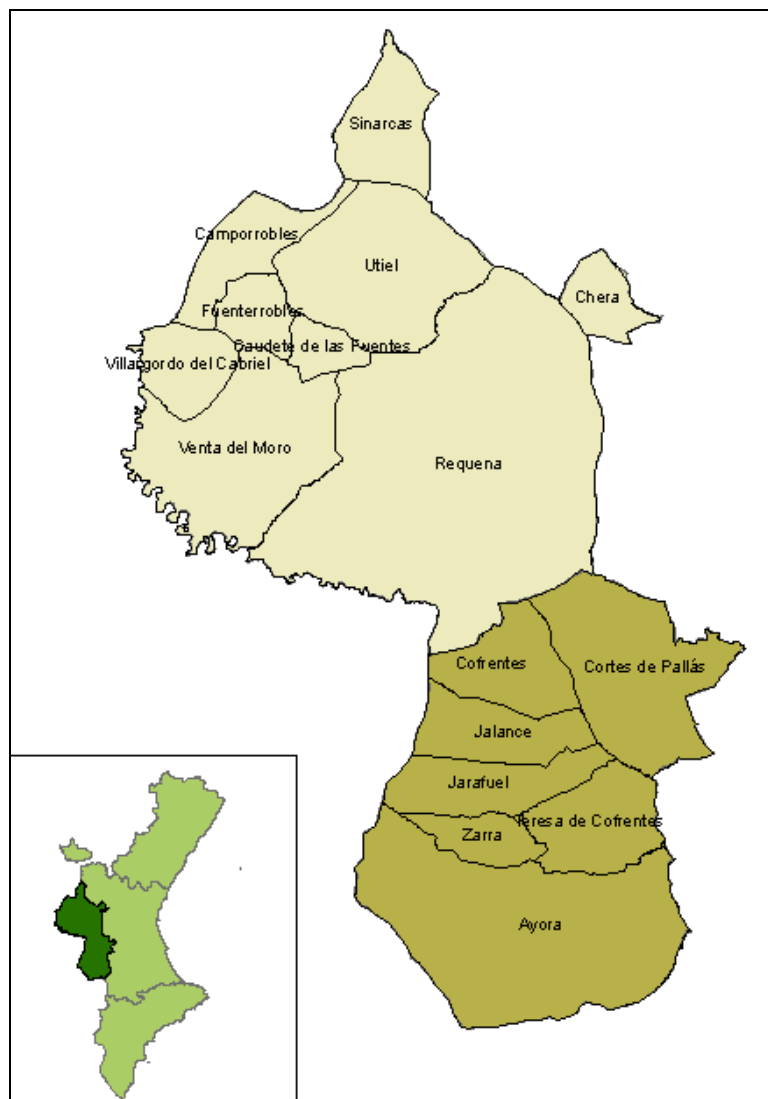


Figura 1. Localización de la demarcación de Requena, de sus comarcas y municipios.

Destacan los municipios de Requena y Utiel, donde se concentra algo más del 65% de la población de la demarcación.

La superficie total de la demarcación es de 286.170 ha, de las que 180.004 ha corresponden a terreno forestal (62,9%). El resto de la superficie se reparte entre terreno agrícola y urbano. Con respecto al tipo de cultivo, destaca principalmente el cultivo de especies leñosas (frutales, olivar y viñas). Existen importantes variaciones comarcales, tanto respecto al porcentaje de superficie dedicada a la agricultura como respecto al tipo de cultivos predominantes. La comarca que presenta mayor superficie agrícola

tanto en términos absolutos como relativos es La Plana de Utiel-Requena. En la siguiente tabla puede verse la distribución de los diferentes tipos de cultivo en cada comarca (Fuente: INE; Censo agrario 1999):

Tabla 2. Aprovechamiento de las tierras de labor por comarca (ha).							
Demarcación de Requena.							
Comarca	Frutales	Olivar	Viñedo	Herbáceas	Otros cultivos	Total cultivos	Total comarca
La Plana de Utiel-Requena	10.927,0	3.778,0	40.822,0	8.634,0	30,0	64.191 (37,7%)	172.064,9
El Valle de Cofrentes-Ayora	3.927,0	3.178,0	864,0	7.590,0	26,0	15.585 (13,7%)	114.104,9

De las 180.004 ha de terreno forestal de la demarcación, 66.526 ha son gestionadas por la Generalitat, de las cuales el 96,3% están incluidas en el Catálogo de Utilidad Pública.

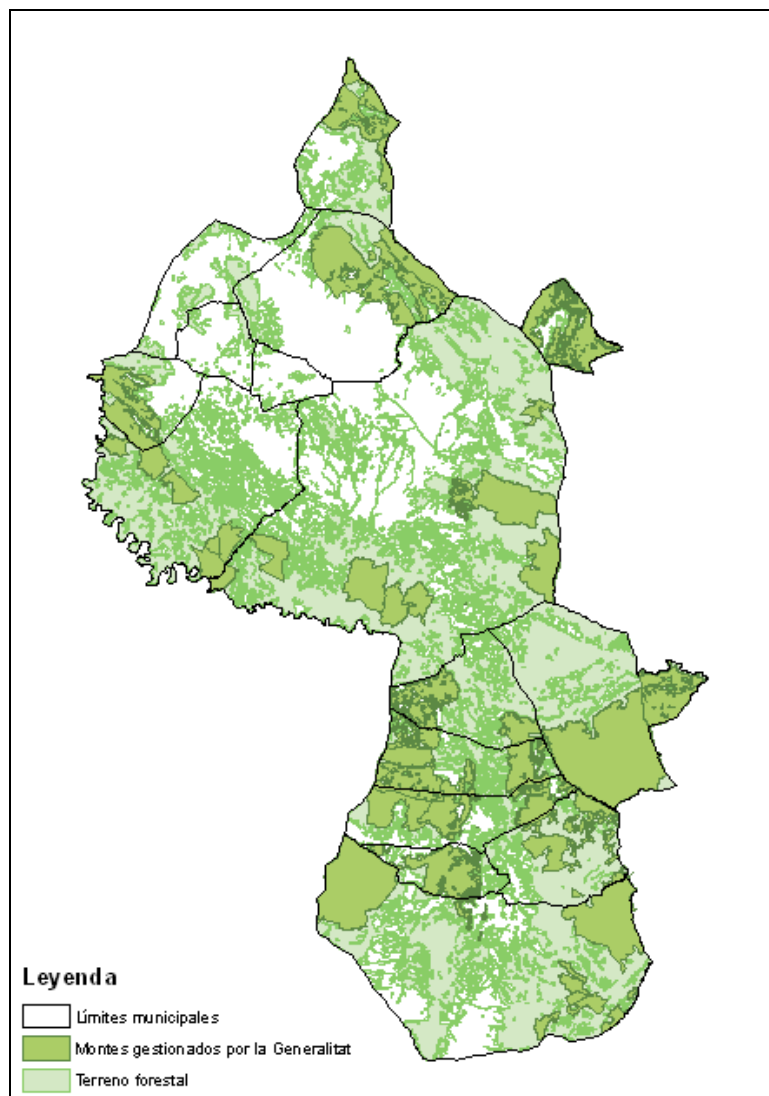


Figura 2. Distribución de los montes gestionados por la Generalitat y del terreno forestal en la demarcación de Requena.

La vocación del terreno forestal se reparte de forma que un 31% tiene algo valor productivo, un 15% un alto valor ambiental y en 13% un alto valor paisajístico. Respecto al aspecto productivo, es el aprovechamiento cinegético de los montes el más destacado en la región, destacando la existencia en la demarcación de la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Las causas de los incendios en la demarcación en los últimos años se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Incendios por causa (Demarcación de Requena, 1999-2008)		
Causa	Nº incendios	%
Rayo	175	54,0
Quema agrícola	62	19,1
Intencionado	27	8,3
Fumadores	15	4,6
Otras negligencias	14	4,3
Hogueras	9	2,8
Desconocida	6	1,9
Motores y máquinas	6	1,9
Escape vertedero	4	1,2
Quema de basuras	3	0,9
Líneas eléctricas	2	0,6
Reproducido	1	0,3
Total	324	100%

La principal causa de incendios en la demarcación de Requena son los rayos, seguida de los incendios causados por negligencias en las quemas agrícolas; estas causas son las responsables del 73,1% del total de los sucesos.

Respecto a la superficie afectada por el fuego en el periodo de estudio, ésta fue de 612,54 ha, siendo los incendios generados por motores y máquinas (200,24 ha), los generados por rayo (152,55 ha) y los incendios intencionados (104,21 ha) las causas que más superficie quemaron.

En general, la superficie media de incendio afectada por cada causa es inferior a 1 ha excepto para los incendios intencionados, los originados por hogueras y por motores y máquinas.

Los incendios en general son de pequeño tamaño, por la naturaleza de los propios incendios y la eficacia de los medios de prevención y extinción:

Tabla 4. Incendios por tamaño (Demarcación de Requena, 1999-2008)		
Tamaño	Nº incendios	%
≤ 1 ha	292	90,1
1 - 5 ha	25	7,7
5 - 25 ha	3	0,9
25 - 100 ha	2	0,6
100 - 500 ha	2	0,6
Total	324	100

Respecto de la prevención de incendios destaca el funcionamiento del Plan de vigilancia preventiva, que cuenta con numerosos medios humanos, sobre todo en la época estival. Es un dispositivo que lleva más de una década funcionando y que realiza un trabajo excelente, debido a que el dispositivo está siempre en continua evolución y adaptación a las nuevas circunstancias.

En la demarcación se han declarado tres Zonas de Actuación Urgente (ZAU) para la prevención de incendios forestales, que se corresponden con:

- Proyecto piloto de Valencia Valle de Ayora. (Decreto 269/1997, de 21 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara a los montes al oeste de la carretera N-330 como zona de actuación urgente (ZAU) para su defensa ante el riesgo de incendios forestales.
- Proyecto piloto de selvicultura preventiva Valencia-Utiel-Requena. 1ª parte: Requena. (Decreto 271/1997, de 21 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se declara a los "Montes situados en el sureste del municipio de Requena" como zona de actuación urgente (ZAU) para su defensa ante el riesgo de incendios forestales).
- Proyecto piloto de selvicultura preventiva Valencia-Utiel-Requena. 2ª parte: Villargordo del Cabriel. (Decreto 117/2001, de 26 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se declara a los montes situados en la margen izquierda del río Cabriel como zona de actuación urgente (ZAU), para su defensa ante el riesgo de incendios forestales.

Actualmente no hay previsto declarar ninguna nueva ZAU en la demarcación de Requena.

En cuanto a los Planes de prevención de incendios en Parques Naturales, en el ámbito de la demarcación de Requena existen dos; Hoces del Cabriel y Chera-Sot de Chera. Ambos cuentan con Planes de prevención de incendios forestales aprobados.

Prácticamente la totalidad de los municipios de la demarcación (con la excepción de Chera, Cortes de Pallás y Jarafuel) cuentan con Plan de Local de Quemados para organizar el uso del fuego en tareas agrícolas. Existen diferencias de ordenación del uso del fuego entre parcelas vecinas de municipios colindantes, sobre todo en lo referente a los días y horas en las que está permitido quemar, lo que crea problemas. La disparidad y en algunos casos también la antigüedad de algunos de estos planes, hacen recomendable su revisión. En el presente Plan de prevención de incendios se incluye una Guía *para la redacción de planes locales de quemados* (apartado de *Normas técnicas, instrucciones y guías*), que facilitará la homogeneización de estos en la demarcación.

Los Planes locales de prevención de incendios son los documentos de planificación a nivel municipal que servirán para desarrollar este plan de demarcación; actualmente, debido a la declaración de todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zonas de alto riesgo de incendio, todos los

municipios con terreno forestal están obligados a redactar uno de estos planes locales, según se especifica en la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana. Actualmente sólo Requena y Venta del Moro cuentan con Plan local de prevención de incendios. El apartado de normas técnicas de este plan incluye una *Guía para la redacción de los planes locales de prevención de incendios*.

PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.

Se han planificado las actuaciones propuestas para su desarrollo durante 15 años, con revisiones ordinarias cada 5 años. En caso de considerarse necesario por parte de la Servicio de prevención y extinción de la Conselleria competente en prevención de incendios, se procederá a la revisión extraordinaria de todo o parte del plan.

La programación económica y temporal de las actuaciones se ha referido al citado periodo; sin embargo, la vigencia de las actuaciones propuestas por el plan se considera indefinida. Esto es, a partir de los diversos análisis efectuados se han propuesto las actuaciones que se consideran oportunas para mejorar la situación actual. Por tanto, no cabe citar tanto la vigencia del plan, como la vigencia de las actuaciones que éste propone. En este sentido, hay actuaciones propuestas en el plan cuya vigencia puede considerarse indefinida (red hídrica óptima, vigilancia y detección, etc.) frente a otras actuaciones cuya caducidad está condicionada por posibles cambios en la situación actual debido al resultado de su aplicación o bien, al cambio de situación (por ejemplo: la revisión de normas como los planes locales de quemas tiene una caducidad previsible a corto plazo, o la adaptación de infraestructuras para minimizar los riesgos o su vulnerabilidad).

Se realizará una revisión ordinaria del plan cada 5 años que consistirá en:

- Análisis de objetivos conseguidos y actualización de datos, cartografía e inventarios de actuaciones realizadas y por realizar.
- A la vista de los resultados de la aplicación del plan y, en caso de ser necesario, se revisará la propuesta de actuaciones.

Las revisiones del plan de demarcación son el modo de mantenerlo actualizado y de mejorarlo. Del análisis y de las revisiones depende su éxito y su operatividad.

SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Pese al establecimiento de un periodo de revisión cada 5 años, el seguimiento de las actuaciones del plan por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales debe ser constante, observando el grado de aplicación y éxito de las actuaciones propuestas. El seguimiento del plan permitirá establecer un sistema de mejora continua, que se reflejará en las revisiones quinquenales del documento.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES

➤ ACTUACIÓN GENERAL A. Aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Requena.

La Conselleria competente en prevención de incendios de incendios forestales debe realizar los tramites necesarios para la aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Requena mediante el procedimiento correspondiente.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:** Sin repercusión económica.

➤ ACTUACIÓN GENERAL B. Difusión e información del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Requena a los principales colectivos.

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Requena debe darse a conocer a los miembros del servicio forestal de la GVA, a todos los integrantes del Plan de vigilancia preventiva, a las administraciones locales, y a los principales colectivos a los que el plan afecte, como son los agricultores en los municipios con superficie forestal.

Se debe realizar una campaña de difusión e información del plan para los anteriores colectivos. Se recomienda aprovechar las siguientes medidas de comunicación o formación del Plan de Prevención de Causas para explicar o comunicar la existencia y líneas maestras del Plan a algunos de los colectivos:

Medida 1.2.1. Dar publicidad a las *Normas técnicas, instrucciones y guías*.

Medida 2.1.2. Programa de educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta.

Medida 2.1.3. Campaña de concienciación dirigida a los residentes de áreas urbanizadas que lindan con terreno forestal.

Para el resto de colectivos no recogidos en las anteriores medidas se debe difundir directamente la existencia y características del plan.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales y resto de colectivos considerados.
- **Estimación económica:**

Tabla 5. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL B.	
Concepto	Difusión e información del Plan
Coste campaña (€)	10.000
Unidades/plan	1
Coste plan (€)	10.000

➤ ACTUACIÓN GENERAL C. Seguimiento, revisión, actualización y evaluación del plan.

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Requena es un documento complejo que plantea actuaciones de distinta naturaleza en ámbitos muy alejados, durante un

periodo de tiempo largo. Por lo tanto es necesario un seguimiento del Plan por parte de los propios técnicos que lo han de ejecutar, controlando adecuadamente las medidas o partes de estas que se han ejecutado y lo que resta por hacer.

Por otra parte es posible que algunas de las medidas queden desvirtuadas con el paso del tiempo, bien por aprobación de nueva legislación, avance tecnológico, cambio sociológico, etc., por lo tanto el Plan establece su revisión cada 5 años desde la aprobación. En estas revisiones se debe analizar una a una las medidas que estén vigentes, para comprobar desde la perspectiva de ese momento su validez, y establecer modificaciones si fuera necesario.

En las revisiones también se debe realizar un estudio de las medidas que se hayan ejecutado total o parcialmente, para tratar de evaluar su eficacia y la del Plan en su conjunto, y así proponer mejoras por retroalimentación en la propia revisión o en futuros planes.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 6. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL C.	
Concepto	Revisión, actualización y evaluación del Plan
Coste unidad(€)	25.000
Unidades/plan	3
Coste plan (€)	75.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL D. Elaboración de los Planes Locales de Prevención.**

El Plan de Prevención de Incendios de Forestales de la demarcación de Requena es un instrumento de planificación a media escala, pero para lograr unos buenos resultados es necesario plantear medidas también a escala de detalle. Este principio está recogido en la legislación aplicable, que establece la obligatoriedad de realizar Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales. Lógicamente los Planes locales de prevención han de asumir las políticas, orientaciones y actuaciones que se plantean a nivel de demarcación por un principio de jerarquía.

Para facilitar que se elaboren unos Planes locales de prevención adecuados, se han redactado unas *Instrucciones para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios*¹, que son de obligado cumplimiento en la redacción de los planes en los municipios de la demarcación de Requena.

- **Agentes implicados:** Administraciones municipales y Conselleria competente en prevención de incendios forestales.

¹ Se puede consultar en el apartado de *Normas Técnicas, Instrucciones y Guías* de este Plan.

▪ **Estimación económica:**

Tabla 7. Estimación económica de la ACCIÓN GENERAL D.	
Concepto	Redacción de los Planes Locales de Prevención
Subvención media unidad² (€)	4.500
Municipios con superficie forestal de la demarcación	14 ³
Coste plan (€)	63.000

² Las ayudas para la redacción han oscilado tradicionalmente entre 3.000 y 6.000 €/municipio, según la importancia de la superficie forestal.

³ La demarcación de Requena cuenta con 16 municipios, todos ellos con terreno forestales. Los municipios de Requena y Venta del Moro ya cuentan con su propio Plan local de prevención de incendios forestales.